

ORD. N° 031-A/ 989
ANT.: Ley de Presupuestos Año 2018 y
Ord. N° 241 CONADI.
MAT.: Envía Información Glosa N° 15.
SANTIAGO, 29 de marzo 2018

**DE: SEBASTIAN VILLARREAL BARDET
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS SOCIALES**

**A: COMISION ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS
CONGRESO NACIONAL**

De acuerdo a lo solicitado en documento del antecedente, que dice relación con la Glosa Presupuestaria N° 15 de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, Ley N° 21.053 del 15.12.2017 de la Partida 21 - 06 - 01 "Corporación Nacional de Desarrollo Indígena", que a continuación se señala:

"A más tardar el 30 de abril de 2018, la CONADI deberá entregar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe referido al primer trimestre del año que incluya objetivos y cobertura del Programa, detallando el grado de avance del mismo, a nivel comunal, regional y nacional. En dicho informe deberán quedar claramente especificados el número de beneficiarios, montos dedicados a la adquisición de tierras y aguas, superficies y volumen de derechos de aguas de cada predio transferido a los beneficiarios y a las personas jurídicas o naturales a los cuales la Corporación adquirió dichos activos. Igualmente, dicha información deberá contener la individualización de los beneficiarios, los criterios de asignación, y el listado total de postulantes con sus respectivos puntajes, ordenados de acuerdo a la fecha de presentación de las solicitudes.

El uso de los recursos contemplados para el Fondo de Tierras y Aguas Indígenas deberá ser informado a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes a la realización de cada compra, conforme al siguiente detalle: individualización de las propiedades adquiridas, valor por hectárea, número de beneficiarios, características prediales, avalúo fiscal y comercial, los propietarios y todos los gastos concernientes al proceso de transferencia.

La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena deberá llevar un registro en su página web del proceso de adquisición de tierras; especificando el número de beneficiarios y su individualización, montos destinados a la adquisición de tierras y aguas, superficie de los inmuebles que han sido ofertados, que se encuentran en evaluación y han sido adquiridos y volumen de derechos de aguas adquiridos a los beneficiarios sean personas jurídicas o naturales. A su vez en dicho registro se incorporarán todas las ofertas de predios particulares, si ellos lo han autorizado, para ser adquiridos por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena a través del fondo a que se refiere el artículo 20 de la Ley 19.253

La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena deberá informar, antes del 31 de marzo del 2018, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el catastro de los títulos de merced que ha levantado la Corporación. Junto con ello, un listado en particular de los que no se han subsanado a la fecha."

Por lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el párrafo segundo correspondiente a la **Asignación Presupuestaria 33-01-043 "Fondo de Tierras y Aguas Indígenas"**, se informa ejecución al 28 de febrero del presente año, según lo indicado por el Director Nacional de CONADI (S) en Ord. N° 241 del 16.03.2018, que se adjunta.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



SEBASTIAN VILLARREAL BARDET
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS SOCIALES

MJB / LCV / PML

Distribución:

1. Director de Presupuestos, DIPRES
2. Director Nacional CONADI
3. Gabinete Sr. Ministro
4. Oficina de Gestión Presupuestaria
5. Oficina de Partes.

EXPEDIENTE N°: 36045

26/3



ORD.: N° 241 /

MAT.: Remite información de ejecución de la Glosa 15 del mes de Febrero año 2018 de la CONADI.

TEMUCO, Marzo 16 de 2018.

A : **SRA. LAURA CATALDO VELOSO.**
JEFA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA (S).
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES.
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

DE : **SR. JOAQUÍN BIZAMA TIZNADO.**
DIRECTOR NACIONAL (S).
CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA.

De mi Consideración:

Junto con saludar, respecto a lo especificado en la Glosa 15 de la Ley de Presupuesto de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena:

Subt.	Item	Asign.	Descripción	Glosa
33	01	043	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Al Sector Privado Fondo de Tierras y Aguas Indígenas El uso de los recursos contemplados para el Fondo de Tierras y Aguas Indígenas deberá ser informado a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes a la realización de cada compra, conforme al siguiente detalle: individualización de las propiedades adquiridas, valor por hectárea, número de beneficiarios, características prediales, avalúo fiscal y comercial, los propietarios y todos los gastos concernientes al proceso de transferencia.	15

Adjunto remito informe de las compras realizadas con presupuesto del programa Subsidio para la Adquisición de Tierras (Artículo 20, letra b), en los meses de Enero y Febrero del año 2018.

Subt.	Item	Asign.	Descripción	Glosa
33	01	043	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Al Sector Privado Fondo de Tierras y Aguas Indígenas La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena deberá llevar un registro en su página web del proceso de adquisición de tierras; especificando el número de beneficiarios y su individualización, montos destinados a la adquisición de tierras y aguas, superficie de los inmuebles que han sido ofertados, que se encuentran en evaluación y han sido adquiridos y volumen de derechos de aguas adquiridos a los beneficiarios sean personas jurídicas o naturales. A su vez, en dicho registro se incorporarán todas las ofertas de predios de particulares, si ellos lo han autorizado, para ser adquiridos por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena a través del fondo a que refiere el artículo 20 de la Ley 19.253.	15

Respecto de lo señalado en la Glosa 15 inciso 3º, al 28 de Febrero del presente año, no hay antecedentes que informar.

Sin otro particular, saluda atentamente.



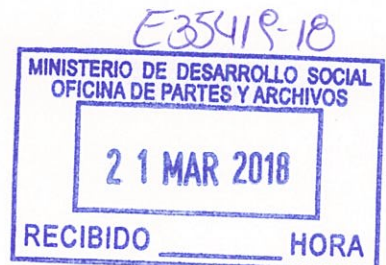
JBT/CCS/JW/MAS/mas

Distribución:

- > Destinataria.
- > Archivo Depto. Administración y Finanzas, CONADI.
- > Archivo Partes.



JOAQUÍN BIZAMA TIZNADO
DIRECTOR NACIONAL (S)
CONADI



**INFORMACION GLOSA 15 DEL MES DE ENERO Y FEBRERO AÑO 2018
PREDIOS SUBSIDIO ARTÍCULO 20 LETRA B**

Mes	Región	Beneficiario	Predio	Comuna	Rol de los predios	Propietario	Monto \$	Has.	Monto por Ha (\$)	Derechos de agua	Caudal l/s	Monto \$	Monto por h/s	Inversión Total \$
ENERO	LA ARAUCANIA	PEDRO LINCOLIN DE LOS TEMOS	PARCELA N°S del plano de parcelación Los Pirineos Verdum	Vicún	256-32	Sociedad Agrícola Juan y Marta Limitada	430.000.000	94,80	4.535,865	no				430.000.000
ENERO	LA ARAUCANIA	TRANGOL II BOYEN MAPU	Hijuela de terreno San Diego	Victoria	637-3	Ema Lucia Chiffelle Heise	232.153.333	43,50	5.336,858	no				363.440.000
			Lote Dos d eia subdivisión de la Hijuela de terreno denominada Orujo	Victoria	637-5		131.286.667	24,60	5.336,856					
ENERO	LA ARAUCANIA	TRANGOL II BOYEN MAPU	Hijuela de terreno denominada Santa Ema	Victoria	637-4	Nelvy Laureano Peña Lizama	171.200.000	43,50	3.935,632	no				171.200.000
ENERO	LA ARAUCANIA	TRANGOL II BOYEN MAPU	Fundo Santa Lucía	Victoria	637-6	Bernardo Carlos Chiffelle Heise	755.000.000	100,00	7.550,000	no				1.141.050.000
			Hijuela Santa Marta	Victoria	637-27		235.250.000	31,25	7.528,000					
			Lote N°Uno resultante de la subdivisión del predio agrícola denominando Orujo	Victoria	637-379		150.800.000	20,00	7.540,000					
ENERO	LA ARAUCANIA	TRANGOL II BOYEN MAPU	Hijuela N°3 de 37,4 hectáreas denominada Santa Rosa	Victoria	637-8	Bernardo Carlos Chiffelle Heise y otra	210.959.547	37,40	5.640,630	no				527.962.932
			Hijuela denominada El Temo de 37,50 hectáreas ubicada en Púa.	Victoria	637-90		211.523.610	37,50	5.640,630					
			Hijuela denominada El Temo de 18,73 hectáreas	Victoria	637-9		105.479.775	18,73	5.631,595					
ENERO	LA ARAUCANIA	TRANGOL II BOYEN MAPU	Inmueble ubicado en Colonia El Salto	Victoria	637-413	Ligia Lichtenberg Noak	90.422.000	15,50	5.833,677	no				90.422.000
ENERO	BIOBIO	JUANICO ANTINAO	Retazo parte de la Reserva Cooperativa Número Uno (1) del plano de subdivisión de la Cooperativa asignataria de Reforma Agraria Lautaro Limitada.	Cañete	175-221	Mario Victoriano Hermesilla Daudet	750.656.800	220,54	3.403,722	no				750.656.800
ENERO	LA ARAUCANIA	DOMINGO PALLAO	Terreno Rustico	Puren	272-139	Bernardo Spichiger Noack Ingrid Spichiger Noack Luis Spichiger Noack Richard Spichiger Noack Sela Stuardo Fica Juan Spichiger Stuardo Karen Spichiger Stuardo Alejandro Spichiger Stuardo	12.019,425	2,05	5.863,134	no				35.577,500
			Lote A	Puren	272-138		3.125,053	0,65	4.807,774					
			Inmueble sector Boyonco	Puren	272-7		20.433,022	4,25	4.807,770					
ENERO	LA ARAUCANIA	HUINCA RALLAO	Hijuela N° 42-A	Lautaro	299-480	Francisco Catrupay Levinao	3.500.000	0,50	7.000,000	no				3.500.000
ENERO	LA ARAUCANIA	PEREZ REYES DE RANQUILCO CHICO	Hijuela N° 23 Hijuela N° 18 Hijuela N° 13 Hijuela N° 21 Hijuela N° 24 Hijuela N° 22 Retazo de cuatro hectareas	Galvarino	827-39	Karen Magali Reidel Petermann	225.588.000	51,27	4.400,000	no				225.588.000
TOTALES ENERO							3.739.397.232	746,04						3.739.397.232

**INFORMACION GLOSA 15 DEL MES DE ENERO Y FEBRERO AÑO 2018
PREDIOS SUBSIDIO ARTÍCULO 20 LETRA B**

Mes	Región	Beneficiario	Predio	Comuna	Rol de los predios	Propietario	Monto \$	Has.	Monto por Ha (\$)	Derechos de agua	Caudal l/s	Monto \$	Monto por l/s	Inversión Total \$			
FEBRERO	LA ARAUCANIA	FRANCISCO LLANQUINAO DE COLLIPULLI	Lote B de la Hijaleta N°1 Santa Ana de Colpi	Traiguén	838-16	Agrícola, Forestal y Ganadera Santa Ana de Colpi Limitada	833,055,743	210.00	3,966,932	no				2,349,197,383			
			Hijaleta N°2 Santa Ana de Colpi	Traiguén	838-17		1,516,141,640	398.40	3,805,576								
FEBRERO	LA ARAUCANIA	TRANSGOL II BOYEN MAPU	Retazo de 44,20 hectáreas, integrante del Fundo San Diego	Victoria	637-94	Sociedad Agrícola y Forestal San Diego de Púa Limitada	277,576,000	44.20	6,280,000	no					1,406,845,000		
			Hijaleta de terreno de 26 hectáreas según títulos y de una cabida real de 46,10 hectáreas;	Victoria	637-02			289,508,000	46.10	6,280,000							
			Hijaleta de terreno de 26 hectáreas y una cabida real de 42,40 hectáreas;	Victoria	637-91			266,272,000	42.40	6,280,000							
			una Hijaleta de 26 hectáreas y una cabida real de 46 hectáreas;	Victoria	637-93			288,880,000	46.00	6,280,000							
FEBRERO	LA ARAUCANIA	TRANSGOL II BOYEN MAPU	Hijaleta de terreno de 45,32 hectáreas	Victoria	637-92		284,609,600	45.32	6,280,000								
FEBRERO	LA ARAUCANIA	JOSE BUINSTER CALBUJIN	Propiedad rural ubicada en el Salto, localidad de Púa	Victoria	637-28	Agrícola, Ganadera, Forestal y Frutales Santa Lucia Limitada	195,600,000	38.50	5,080,519	no				195,600,000			
FEBRERO	LA ARAUCANIA	JUAN ANTIMAO	Parcela N° 1	Vilcun	3286-200	Luis Enrique Figueroa San Celedonio	487,000,000	77.00	6,324,675	no				487,000,000			
FEBRERO	LA ARAUCANIA	CACIQUE PEDRO TORI	Inmueble Rural	Vilcun	294-63	Manufacturas de caucho Rivera Limitada	38,482,130	12.31	3,126,087								
			Inmueble Lugar colonia Quintrilpe	Vilcun	294-30	Manufacturas de caucho Rivera Limitada	100,480,115	15.86	6,335,442								
			Predio del Lugar Curileo	Vilcun	294-15	Manufacturas de caucho Rivera Limitada	272,978,790	40.00	6,824,470								
			Predio Quintrilpe	Vilcun	293-50	Manufacturas de caucho Rivera Limitada	565,870,550	92.00	6,150,767							1,436,544,000	
			Hijaleta La Mariposa	Vilcun	294-10	Manufacturas de caucho Rivera Limitada	289,043,549	35.00	8,288,387								
			Predio Rural ubicado en Quintrilpe	Vilcun	294-21	Manufacturas de caucho Rivera Limitada	144,949,355	25.10	5,774,875								
			Propiedad Quintrilpe	Vilcun	294-1	Manufacturas de caucho Rivera Limitada	24,738,511	4.19	5,904,179								
			parcela N° 20	Vilcun	3288-142	Industrial Agriflor Limitada	311,872,051	44.40	7,024,145								
			Parcela N° 3	Vilcun	3288-92		297,513,834	44.50	6,685,704								
			Parcela N° 1	Vilcun	3288-8		219,527,601	32.80	6,692,915								
Parcela N° 2	Vilcun	3288-91		259,686,867	38.80	6,692,915											
Lote siete A	Vilcun	3288-680		309,904,170	46.30	6,693,995											
Parcela N° 19, proyecto de parcelación al Mirador	Vilcun	3288-141	Agrícola Beraguis Limitada		34,90	7,413,736											
Parcela N° 6, proyecto de parcelación Cruz Del Sur	Vilcun	3288-95			51.40	6,692,880											
Parcela N° 4 proyecto de parcelación Cruz Del Sur	Vilcun	3288-93			59.80	6,692,439											
Parcela N° 5	Vilcun	3288-94			44.60	6,693,592											
Hijaleta N° 4 "Boynton"	Puren	248-39	Fernanda Carolina Latorre Torres y Otra		19.00	3,157,895											
FEBRERO	LA ARAUCANIA	PASCUAL HUENUPTI	Resto de lote Cuatro Resto del lote Cinco Retazo de terreno de forma triangular	Victoria	536-6	Luis Enrique Figueroa San Celedonio	1,284,000,000	132.37	9,700,083	Subterráneas de uso consuntivo, ejercicio permanente y continuo	20	16,000,000	800,000	16,000,000			
TOTALES FEBRERO							9,919,185,982	1,721.25						5,891,186,383			

INFORMACION GLOSA 15 DEL MES DE ENERO Y FEBRERO AÑO 2018
 PREDIOS SUBSIDIO ARTICULO 20 LETRA B

Monto \$ Compromiso	Monto \$ Devengado	Monto \$ pagado según Sigfe	Gastos del proceso (notarios, chf)			Total \$	Fojas N°	N° Inscripción	Fecha Inscripción	Conservador	modalidad de compra
			Notaria \$	Conservador de Bienes Raíces \$	otros \$						
430,000,000	430,000,000	430,000,000	625,000	547,500		1,172,500	580	547	01-02-2018	Segundo Conservador Temuco	compra en comunidad
363,440,000	363,440,000	363,440,000	1,410,000			1,410,000	31	34	19-01-2018	Victoria	compra en comunidad
171,200,000	171,200,000	171,200,000	945,000			945,000	22 vta.	25	12-01-2018	Victoria	compra en comunidad
1,141,050,000	1,141,050,000	1,141,050,000	945,000			945,000	21	24	12-01-2018	Victoria	compra en comunidad
527,962,932	527,962,933	527,962,934	1,620,000			1,620,000	29 vta.	33	19-01-2018	Victoria	compra en comunidad
90,422,000	90,422,000	90,422,000	620,000	482,000		1,102,000	32	35	19-01-2018	Victoria	compra en comunidad
750,656,800	750,656,800	750,656,800	576,000	606,000		1,182,000	76	140	24-01-2018	Cañete	compra copropiedad
35,577,500	35,577,500	35,577,500	1,500,000	720,000		2,220,000	61	32	12-01-2018		compra en comunidad
3,500,000	3,500,000	3,500,000	45,000	333,333		378,333	55	69	22-01-2018	Lautaro	compra en comunidad
225,588,000	225,588,000	225,588,000	400,000	1,666,666		2,066,666	59 vuelta	73	23-01-2018	Lautaro	compra en comunidad
3,739,397,232	3,739,397,233	3,739,397,234	8,686,000	4,355,499		13,041,499					

**INFORMACION GLOSA 15 DEL MES DE ENERO Y FEBRERO AÑO 2018
PREDIOS SUBSIDIO ARTICULO 20 LETRA B**

Monto \$ Compromiso	Monto \$ Devengado	Monto \$ pagado según Sigfe	Notaría \$	Gastos del proceso (notarios, cbr)		Total \$	Folios N°	N° Inscripción	Fecha Inscripción	Conservador	modalidad de compra
				Conservador de Bienes Raíces \$	otros \$						
2.349,197,384	2.349,197,385	2.349,197,386	1.460,000	1.586,667		3.046,667	82 vta.	97	06-02-2018	Traiguén	Compra Copropiedad
							86	98	06-02-2018		
1.406,845,000	1.406,845,000	1.406,845,000	2.300,000			2.300,000	72	79	07-02-2018	Victoria	compra en comunidad
195,600,000	195,600,000	195,600,000	1.100,000			1.100,000	86	94	12-02-2018	Victoria	compra en comunidad
487,000,000	487,000,000	487,000,000	600,000	479,000		1,079,000	713	673	12-02-2018	Segundo Conservador Temuco	compra en comunidad
							886	826	22-02-2018		
							884	825	22-02-2018		
							880	823	22-02-2018		
1,436,544,000	1,436,544,000	1,436,544,000	1,800,000	3,442,500		5,242,500	876	821	22-02-2018	Segundo Conservador Temuco	compra copropiedad
							888	827	22-02-2018		
							882	824	22-02-2018		
							878	822	22-02-2018		
							921	851	23-02-2018		
							919	850	23-02-2018		
							917	849	23-02-2018		
							915	484	23-02-2018		
2,700,000,000	2,700,000,000	2,700,000,000	2,756,000	5,023,150		7,779,150	913	847	23-02-2018	Segundo Conservador Temuco	compra copropiedad
							911	846	23-02-2018		
							909	845	23-02-2018		
							907	844	23-02-2018		
							905	843	23-02-2018		
60,000,000	60,000,000	60,000,000	pendiente pago				174	97	05-02-2018	Purén	compra en comunidad
1,300,000,000	1,300,000,000	1,300,000,000	1,700,000			1,700,000					
9,875,186,384	9,875,186,385	9,875,186,386	11,716,000	10,531,317	-	22,247,317	98	108	20-02-2018	Victoria	compra en comunidad